

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PPP. No. 1100131100032017-00236

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se les recuerda a las solicitantes que toda solicitud deberá ser realizado mediante apoderado judicial, razón por lo cual **NO SE TIENE DE RECIBO** las petitas alzadas, hasta que no procedan a otorgar poder a un profesional en Derecho, por medio del cual deberán elevar las peticiones que crean procedentes.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 28 HOY 14 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a287b25bd208d95a956560550f18aed7ef54376aec8e4e54b0db6d19d53ca83**

Documento generado en 13/07/2023 02:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>